



## **COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### **PRESIDENCIA**

### **DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO**

Sesión celebrada el día 15 de junio de 2017, en Valladolid

---

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Pregunta para su respuesta Oral, POC/000219, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a actuaciones concretas desarrolladas y coste económico de cada una de ellas, durante los años de vigencia del Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural 2010-2015, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 228, de 6 de febrero de 2017.
2. Pregunta para su respuesta Oral, POC/000298, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de unidades de convalecencia sociosanitaria en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.
3. Pregunta para su respuesta Oral, POC/000294, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de personas con la prestación de cuidados en el entorno familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.
4. Pregunta para su respuesta Oral, POC/000296, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a atención a las personas con enfermedad mental en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.



## SUMARIO

	<b>Páginas</b>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	14426
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	14426
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	14426
Intervención de la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14426
<b>Primer punto del Orden del Día. POC/000219.</b>	
La presidenta, Sra. García Herrero, da lectura al primer punto del orden del día.	14426
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14426
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Vázquez Boyero, directora general de la Mujer y Comisionado Regional para la Droga.	14427
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	14430
En turno de dúplica, interviene la Sra. Vázquez Boyero, directora general de la Mujer y Comisionado Regional para la Droga.	14431
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC/000298.</b>	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	14434
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14434
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Pablos Pérez, gerente de Servicios Sociales.	14436
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	14439
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Pablos Pérez, gerente de Servicios Sociales.	14439
<b>Tercer punto del Orden del Día. POC/000294.</b>	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	14440



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14440
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Pablos Pérez, gerente de Servicios Sociales.	14442
<b>Cuarto punto del Orden del Día. POC/000296.</b>	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al cuarto punto del orden del día.	14443
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14444
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Pablos Pérez, gerente de Servicios Sociales.	14446
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	14449
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Pablos Pérez, gerente de Servicios Sociales.	14450
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	14452
Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	14452



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. ¿Por algún grupo parlamentario tienen que comunicar alguna sustitución? ¿El Grupo Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

No, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Vale. El Grupo Podemos, tampoco. Grupo Ciudadanos, tampoco. Grupo Mixto-Izquierda Unida no se encuentra presente. ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Sí. Buenas tardes, señorías. Jesús Alonso Romero en sustitución de Emilio José Cabadas Cifuentes, Alfonso Centeno Trigos en sustitución de Mar González Pereda y Manuel García Martínez en sustitución de José Manuel Fernández Santiago.

## POC/000219

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. La señora secretaria no se encuentra presente, pero se unirá a nosotros con brevedad, por el tema de un atasco que hay en la autovía. Con lo cual, yo misma doy lectura al primer punto del orden del día.

Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta Oral 219, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores doña Ana... doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, relativa a actuaciones concretas desarrolladas y coste económico de cada una de ellas, durante los años de vigencia del Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural 2010-2015, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 228, de seis de febrero.**

Para... antes de formular la pregunta, me gustaría dar la bienvenida a Esperanza Vázquez, directora general de la Mujer. Y para la formulación de la pregunta tiene la palabra la señora María Josefa Díaz-Caneja, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Buenas tardes y bienvenida de nuevo a esta Cámara. A ver, el Consejo Económico y Social de Castilla y León, en el informe del año dos mil quince, puso de manifiesto que no se le habían aportado los datos de las actuaciones realizadas dentro del Plan Específico de Apoyo a las Mujeres del Ámbito Rural durante los años dos mil trece, catorce y quince.



Nosotros, entonces, para conocer estos datos que demostraban que se habían realizado estas actuaciones, registramos una pregunta escrita en octubre del pasado año. Una pregunta escrita; decía así: ¿Cuáles son las acciones desarrolladas durante los años dos mil trece, catorce y quince en el marco del Plan Específico de Apoyo a las Mujeres del Medio Rural 2010-2015, recogido en el Acuerdo de la Junta de Castilla y León 116/2010, de dos de diciembre?

La pregunta creíamos que era clara, era comprensible, o sea, de fácil comprensión, era concisa, concreta. Lo creíamos hasta que recibimos la contestación, en diciembre del año pasado. Y la contestación decía lo siguiente: “Las medidas desarrolladas en el marco del Plan Específico de Apoyo a las Mujeres del Medio Rural 2010-2015 son las siguientes”. Y las siguientes son 4 folios en el que se ha hecho un corta y pega de todas las medidas contenidas en el acuerdo, en el plan. Se ha hecho un corta y pega, además, desordenado, no sé por qué. Me imagino que sería para dar la sensación de que se estaba... de que no se estaba realizando el corta y pega. Por cierto, una de las medidas las... la pusieron doble. El enunciado de las... de las diferentes medidas, que es lo que nos han contestado, ya lo conocemos, está dentro del acuerdo, las conocemos todas. Lo que nosotros queríamos conocer eran las acciones concretas.

Puede ocurrir que la pregunta estuviera mal hecha -creo que no, porque era una pregunta muy concreta-; que no hayan hecho las actuaciones, y con lo cual no tienen respuesta; o bien que lo que quieren es ningunear o entorpecer la labor de supervisión de los procuradores y procuradoras del Partido... del Grupo Parlamentario Socialista.

Esperamos que, ahora que está aquí, nos responda a la pregunta que le hemos hecho oral, y esta pregunta es: ¿Cuáles son las actuaciones desarrolladas y el coste de cada una de ellas en el tiempo de vigencia del plan, es decir, del año dos mil diez hasta el dos mil quince, ambos inclusive? En esta pregunta oral ya no nos ceñimos únicamente a los tres años... los tres últimos años del acuerdo, en que estuvo en vigor el acuerdo, sino a lo largo de toda la vigencia del mismo. A ser posible, que la respuesta sea ordenada, puesto que el plan cuenta de 66 medidas -estructurado: 6 ejes, 20 subejos y 66 medidas-, pues para que tengamos una idea exacta de lo que se ha realizado. Poco más, de momento. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues para la contestación por parte de la Junta, tiene la palabra la señora doña Esperanza Vázquez, directora general de la Mujer, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER Y COMISIONADO REGIONAL PARA LA DROGA (SEÑORA VÁZQUEZ BOYERO):

Muchas gracias. Buenas tardes, señorías. Para dar respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con las actuaciones desarrolladas durante los años de vigencia del Plan Específico de Apoyo a las Mujeres del Mundo Rural y su coste económico, comenzaré recordando que dicho plan fue aprobado -como bien decía- en diciembre de dos mil diez, por acuerdo de la Junta de Castilla y León, con una vigencia de 6 años. La principal finalidad del plan fue



avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y apoyar la permanencia de las mujeres del medio rural a través de la creación de contextos favorables a su desarrollo personal y profesional.

El plan iba dirigido fundamentalmente a las mujeres con necesidades específicas en el mundo rural: en primer lugar, a las mujeres jóvenes, por demandar similares oportunidades y servicios que en el entorno urbano; en segundo lugar, a las mujeres entre 45 y 65 años que, junto con sus familias, están asentadas en los municipios y que demandan formación, ocio y oportunidades de inserción en el mercado laboral; y en tercer lugar, a las mujeres vulnerables que necesitan de una atención especial en función de sus necesidades.

Durante los 6 años de vigencia, el plan se ejecutó a través de programaciones bianuales, desarrollando medidas que, con carácter transversal, implicaron a todas las Consejerías del Gobierno regional. Todas sus actuaciones se realizaron para mejorar la calidad de vida en las zonas rurales de Castilla y León y dar respuesta a los distintos grupos de mujeres que he mencionado a través de líneas de intervención concretas y adaptadas a las diferentes realidades de los municipios, sobre todo los municipios de menos de 10.000 habitantes.

El seguimiento de estas actuaciones se realizó anualmente, realizándose una evaluación final del plan en el primer trimestre del año dos mil dieciséis. De manera global, la ejecución de estas actuaciones fue razonablemente alta, alcanzando la realización del 74 % de las actuaciones planificadas, que en términos cuantitativos supuso un total de 554 actuaciones en estos seis años. Por otra parte, la ejecución del presupuesto fue de un 68 % durante el período de vigencia del plan, destinándose 190,4 millones de euros. Evidentemente, por cuestiones de tiempo, no voy a enumerar las 554 actuaciones que se realizaron desde los distintos ámbitos de la Consejería, pero sí agruparlas y exponer las que considero más destacadas, en base a los ejes en los que el plan se estructuró.

El eje 1 se basaba en facilitar el acceso al mercado laboral de las mujeres residentes en el espacio rural. En este sentido, quiero destacar como actuaciones: la promoción de las nuevas tecnologías a través de las plataformas virtuales como forma de acceso a la formación o a través del comercio electrónico para la comercialización de productos, así como el asesoramiento a emprendedoras y empresarias sobre la aplicación de nuevas tecnologías a sus negocios. De estas dos medidas relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías resultaron beneficiarias 10.877 mujeres del mundo rural. Para los jóvenes se convocaron ayudas destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias y a fomentar su incorporación laboral en el ámbito agrario, resultando beneficiarias 573 mujeres. Se promovieron, asimismo, políticas activas de empleo, como subvenciones para contrataciones o para el autoempleo en profesiones y ocupaciones con menor índice de empleo femenino. De estas medidas, resultaron beneficiarias 143 mujeres por contrataciones y 387 por autoempleo. Se realizaron también acciones formativas *on-line* dedicadas al turismo rural, destinado principalmente a mujeres, a las que accedieron 475 mujeres del mundo rural. Y se promovió la afiliación de las mujeres del medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios a través de ayudas para fomentar el autoempleo.

En cuanto al eje 2 del plan, referido a mejorar la dotación de los servicios para facilitar la permanencia de las mujeres en el medio rural, quiero destacar las





siguientes actuaciones. En primer lugar, el fomento de la red de transporte público en las áreas rurales, que ha quedado demostrado que se utiliza en mayor medida por las mujeres que por los hombres. De los más de 2.300.000 personas beneficiarias, 1.670.000 han sido mujeres, es decir, el 70 %. También se fomentó, o se fomentaron, las interconsultas y sesiones clínicas en los centros de Atención Primaria para lograr una mayor cercanía al medio rural. En educación, se puso en marcha, en centros que imparten ciclos formativos de Formación Profesional en el mundo rural, ofertas parciales dirigidas, entre otros, a mujeres trabajadoras. De las 95 ofertas que se realizaron, 69 se dirigieron a mujeres. Se iniciaron, también en este período, los Programas Crecemos y Conciliamos, basados en la creación de centros infantiles en municipios pequeños donde la demanda es inferior a 14 niños y en el desarrollo de actividades lúdicas de niños y niñas de 3 a 12 años, mientras los padres mantienen su actividad profesional. Con estos dos programas se beneficiaron 250 municipios y más de 20.700 personas del ámbito rural.

Respecto al eje 3, basado en sensibilizar a la sociedad rural para la aceptación de cambios en los roles tradicionales de género, se establecieron puntos de encuentro entre las mujeres inmigrantes en áreas rurales y mujeres autóctonas, y se realizaron labores de sensibilización, fundamentalmente a través de las asociaciones de mujeres del mundo rural.

El eje 4 se centró, sobre todo, en medidas de apoyo y colaboración con las asociaciones y federaciones de mujeres para fomentar la participación social y la presencia de las mujeres en los puestos de representación política y dirección, incidiendo en las peculiaridades del mundo rural.

El eje 5, destinado a actuaciones para avanzar en la lucha contra la violencia de género, destacan las siguientes actuaciones: la elaboración y difusión de campañas de información y sensibilización contra la violencia de género; se creó la red de municipios sin violencia de género, con una adhesión de 1.547 municipios; se extendió el programa de atención psicológica y el de acompañamiento jurídico-social a las víctimas de violencia de género y sus familiares en el medio rural, existiendo también la posibilidad de un asesoramiento telefónico; se extendió la posibilidad de adjudicar viviendas en régimen de alquiler a víctimas del entorno rural; y se aprobó, en este período, el modelo Objetivo Violencia Cero, con la premisa principal de lograr una atención cercana, personalizada e individualizada a las víctimas, y donde se presta especial atención al medio rural a través de más de 600 coordinadores de caso y el 63 % de los Ceas de toda la Comunidad.

Y, finalmente, el eje 6 se refiere a la sensibilización y actuaciones de ayuda para personas mayores y personas con discapacidad. Entre las actuaciones más destacables, señalar: en el sector de la discapacidad, medidas para favorecer el acceso a los recursos de día a las mujeres con discapacidad por enfermedad mental y mujeres con discapacidad intelectual residentes en el mundo rural; o realizar la valoración y el tratamiento de las niñas con discapacidad, o riesgo de padecerla, a través de los equipos itinerantes en el medio rural. Durante la vigencia del plan, se contabilizó en los centros de día a 4.931 mujeres y se atendió a 1.834 niñas. En cuanto a las personas mayores, se prestó especial atención a las personas con dependencia para mejorar su calidad de vida, priorizando a las mujeres rurales; se concedió ayudas, en esta etapa, a la dependencia a 209.934 mujeres, lo que supone un 65 % del total.



Termino, pues, haciendo una valoración general. Destacar el esfuerzo que en aquella época realizó la Junta de Castilla y León en estos años, más aún en el contexto de profunda crisis económicas que había, no solo en nuestra Comunidad, sino en España, y sobre todo a partir del año dos mil doce, que incidió en una contención presupuestaria, con las consecuencias correspondientes para poder realizar las actuaciones. Y, a pesar de todo ello, se alcanzó un 74 % de las actuaciones programadas y un presupuesto de más de 190 millones de euros.

La percepción de la igualdad ha ido ganando terreno en el ámbito rural con las mujeres de mayor cualificación y las más jóvenes. Las mujeres son las que están dinamizando los pueblos con la promoción de nuevas actividades económicas; sirva de ejemplo el dato de que el 54 % de las personas que desean emprender una actividad empresarial en los municipios son mujeres. También hay que saber aprovechar el alto porcentaje del tejido asociativo de mujeres en el mundo rural, que alcanza el 70 % respecto del total. Son un elemento fundamental para la información, sensibilización y empoderamiento de la mujer rural, pudiendo llegar hasta los últimos rincones de nuestra Comunidad.

No obstante, todos estamos de acuerdo en que hay que seguir avanzando y trabajando por las mujeres del mundo rural, porque el medio rural necesita de las mujeres para sobrevivir, y habrá asentamiento de las familias en los pueblos si el entorno es atractivo y deseable para construir un proyecto de vida. Y así lo estamos haciendo desde la Consejería de Familia a través de la Dirección General de la Mujer, impulsando, en los dos años que llevamos de legislatura, numerosas actuaciones con carácter transversal en beneficio de las mujeres que viven en los municipios de Castilla y León, porque es uno de los ejes prioritarios en la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como así se ha plasmado en el Proyecto de la Agenda para la Igualdad de Género 2020. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de réplica, vuelve a tener la palabra la señora doña María Josefa Díaz-Caneja, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Ha sido usted mucho más concreta que en la respuesta a la pregunta escrita. Se lo agradecemos. Lo que pasa que, pues hay una cierta dificultad para trasladar esas actuaciones, que usted ha hablado de una manera genérica, para encajonarlas en cada una de estas medidas. Esperemos, cuando llegue... en el Diario de Sesiones a lo mejor puedo hacer una equiparación más certera que la que estoy haciendo ahora mismo; porque sigue hablando de una manera general de medidas, no de actuaciones.

Por poner un solo ejemplo, ha citado la Medida 41, que trata de potenciar la acción y acciones... no, la Medida 40, "Apoyar específicamente al asociacionismo de las mujeres en el medio rural en todos los ámbitos, fomentando espacios, encuentros y programas para el encuentro e intercambio de experiencias e iniciativas que mejoren la vida de las mujeres en los espacios rurales". Esta es una medida, ¿pero qué actuaciones llevaron a cabo? Que es lo que nosotros queremos conocer. ¿Quién? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? Grado de satisfacción, el nivel de... alcanzado en el





objetivo. Está hablando usted de que se han llevado a cabo el 74 % de las actuaciones, que se ha evaluado –quiero entender– este plan; y quisiéramos conocer también el resultado, no en términos cuánticos de cuántas se han llevado a cabo, que también, sino si realmente conocen que ha producido los efectos para los cuales se ha puesto en marcha este plan; si se ha favorecido la permanencia de las mujeres en el medio rural, que para ello estaba, para eso estos 190 millones de euros que se han gastado.

Habla usted de un 74 % de las actuaciones que se han llevado a cabo. El 26 % restante también me gustaría que nos dijera qué es lo que no se ha realizado, y que concretara un poquito más para que realmente fuéramos conscientes de que se han llevado a cabo las actuaciones y que no estamos enumerando, una vez más, pues, una a una, cada una de las 66 medidas que contempla el Plan.

Otra cosa quería decir, antes de que se me olvide. Quería denunciar el tufo de machismo que expele este documento en cuanto al contenido y en cuanto a la redacción del mismo. Y voy a leer únicamente una frase, tampoco hace falta leer muchas más. Anexo. Plan Específico de Apoyo a las Mujeres del Medio Rural 2010-2015. Objetivo y justificación. Segundo párrafo –empiezo la lectura–: “El desarrollo rural no puede ser entendida sin el aprovechamiento de un recurso fundamental como son las mujeres”. ¿Desde cuándo las mujeres somos un recurso y además somos aprovechables? Es que en esta Comunidad, aparte de ser un colectivo, también somos un recurso fundamental. Da la sensación de que no están por la labor de la igualdad porque no la entienden, no saben lo que es la igualdad; a los hechos me remito, porque estoy leyendo lo que pone en este acuerdo. Y de estas hay muchísimas frases.

Si realmente quieren llegar a facilitar la igualdad entre mujeres y hombres, sobre todo en el mundo rural, lo que tienen que hacer es ayudar a los ayuntamientos y a las diputaciones contratando agentes de igualdad, porque son ellos los que entienden el tema de la igualdad y son ellos los que pueden garantizar la transversalidad en todas estas políticas, y porque las corporaciones locales son las que están más próximas a la ciudadanía y son las que pueden llevar a cabo estas políticas. Poco más puedo decirle; que ojalá hubiera respondido a la pregunta escrita, por lo menos, la mitad de lo que ha respondido hoy. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para turno de dúplica, tiene la palabra la señora doña Esperanza Vázquez, directora general de la Mujer, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER Y COMISIONADO REGIONAL PARA LA DROGA (SEÑORA VÁZQUEZ BOYERO):

Bueno. Muchas gracias. Yo, en primer lugar, quisiera aclarar, por si no queda claro, lo que es un plan. Un plan es un... –como el propio nombre indica– es una planificación de actuaciones a 6 años, donde hay una declaración de intenciones, pero que es posible que, por determinadas circunstancias a lo largo del tiempo, y más durante 6 años, y en este caso en un contexto de crisis económicas, no hay compromiso de cumplimiento al 100 %. Es más, siempre en un plan hay una evaluación, hay unas propuestas de mejora, y esas propuestas de mejora se elevan a posteriores actuaciones, como ha podido suceder en este caso, que se hizo una evaluación final en el dos mil dieciséis, y muchas de las medidas –el resto de las medidas que no se pudieron ejecutar por razones diversas– se han contemplado y –me atrevo a



decir- mejorado en las distintas herramientas en las que estamos trabajando en esta legislatura.

Y, por enumerarlas, pues hablamos de un Plan de Desarrollo Rural, que llega hasta el dos mil veinte; unas Directrices del Empoderamiento a la Mujer Agraria, realizado por la Consejería de Agricultura; un Plan de Igualdad de Oportunidades y de lucha contra la Violencia de Género, que va desde el dos mil trece al dos mil dieciocho, donde ha habido una evaluación intermedia, y que se está revisando para... y prevista su aprobación en breve, convertida en una Agenda para la Igualdad de Género, el dos mil veinte. Y entonces, pues es lo que yo quiero transmitir, ¿no?, que la planificación son declaraciones de intenciones, se intenta cumplir al máximo posible, por eso hay presupuesto planificado, pero pueden surgir circunstancias diversas que indican la no posibilidad de realizarlo, ¿no?

Yo sí también le querría decir que el propio plan, en el último apartado, habla de cómo tenemos que evaluar las distintas actuaciones, y nos da unos indicadores básicos. Yo creo que la mayoría de los indicadores los he expuesto en la primera intervención, pero sí que le podría yo dar indicadores donde se demuestra que sigue habiendo asentamiento de mujeres en el ámbito rural, ¿no? Por ejemplo, hay un indicador que nos hace ver cuántas mujeres siguen viviendo en los municipios de menos de 10.000 habitantes, según padrón municipal. En la Junta de Castilla y León tiramos de la estadística del padrón continuo, y en el año dos mil quince, es decir, al término de este plan, el 46,8 % de las mujeres que habitan en municipios... es decir, son 586.000 mujeres las que habitan en municipios de menos de 10.000 habitantes; se ha mantenido esa cifra, y supone un porcentaje bastante alto, que estamos hablando de en torno de ese 46 %, en municipios de menos de 10.000 habitantes, y 48 % cuando hablamos ya de municipios de menos de 20.000 habitantes, ¿no?

Lo mismo, un indicador bueno de que la mujer está asentada en el mundo rural es el porcentaje o el número de asociaciones de mujeres rurales que existen en nuestros municipios, ¿no? Le decía antes que estábamos hablando de un 70 % de representación del tejido asociativo; en términos absolutos, son 350 asociaciones. Desde la Dirección General de la Mujer llevamos la inscripción de estas asociaciones, y yo le puedo decir que siguen llegando solicitudes de nuevas entidades y asociaciones de mujeres que se inscriben en el Registro de Entidades, con lo cual, eso denota una actividad y... actividad económica y vida en los municipios de Castilla y León, ¿no? Por decirle también número de mujeres en total -porque yo le he dado los datos desagregados-, número de mujeres que se han acogido a los programas de políticas activas de empleo: estamos hablando de más de 12.000 mujeres, ¿eh?

Y un tema muy importante, en los que... en la que Castilla y León somos pioneros y estamos a la cabeza, aunque tampoco debemos de presumir de ello, puesto que estamos tomando medidas para incrementar, es el tema de la titularidad compartida en explotaciones agrarias. Usted bien conocerá que estamos a la cabeza; es verdad que ha habido 120 cambio de titularidad compartida, no nos podemos sentir satisfechos; pero si lo comparamos con Comunidades Autónomas, por ejemplo, como Extremadura o Asturias, estamos hablando de simplemente 4 o 7, ¿eh?, y le puedo asegurar que, tanto en el Plan de Desarrollo Rural como en las directrices... como en la Agenda para la Igualdad 2020, está contemplada como medida prioritaria el incremento de la titularidad compartida en explotaciones agrarias.



En cuanto al lenguaje, pues soy la primera que desde el departamento estamos luchando por un lenguaje inclusivo. Yo creo que ya les dije en otra ocasión, en esta misma Comisión, que las mujeres no somos colectivo, ni recurso, ni aprovechable, ¿eh?, sino que somos la mitad de la población de Castilla y León; y nos estamos cuidando muy mucho que no solo en los planes, sino en todas las normas, ¿eh?, como bien dicta la normativa -leyes, decretos y planes-, que se haga una... un informe de evaluación de impacto de género, que se cuide el lenguaje inclusivo, y así estamos velando desde la Dirección General de la Mujer para que todas esas normas cuiden la terminología con respecto a las mujeres.

Y, finalmente, un dato, ¿eh?, porque ha hecho alusión a ello. No sé si conoce que ya desde el año pasado, en el marco del diálogo social, por parte de la Junta de Castilla y León, se han contratado agentes de igualdad a municipios y ayuntamientos, con la idea, este año dos mil diecisiete, de repetir. Estamos hablando de 16 agentes de igualdad para diputaciones y ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Y que nosotros también creemos que hacen una labor muy importante en el ámbito rural. Y a eso se acompaña el número de agentes de igualdad, ¿eh?, ciñéndonos ya al ámbito laboral, que contratan también los agentes económicos y sociales para que en el... dentro del mundo empresarial, promocionen, ¿eh? -mundo empresarial, también en las empresas del ámbito rural-, promocionen planes de igualdad y medidas de igualdad para que la mujer pueda acceder a un empleo, pueda promocionarse, pueda formarse y pueda ocupar puestos directivos.

En definitiva, pues lo que decía al principio de la intervención, ¿no? Hay datos que nos demuestran que estamos avanzando, ¿eh?, pero que tenemos que seguir trabajando y... porque todavía hay una brecha de género, y hay que reconocerlo porque los datos estadísticos así lo dicen, una brecha de género en el medio rural; pero, por lo menos, vamos viendo resultados positivos, como puede ser el tema del empleo, ¿eh?

En el tema del empleo los últimos datos de la EPA nos ponían casi en situación de igualdad a hombres y mujeres. También en un estudio que se ha hecho precisamente con una asociación de mujeres rurales, Femur, nos decía ese estudio que el 57 %, casi el 58 % de las mujeres trabajadoras del mundo rural son autónomas, ¿eh? Incluso hay datos del PDR, del informe del dos mil quince, que nos dicen que la presentación de proyectos LEADER, ¿eh?, que es para la creación de empleo en el mundo rural, el 44 % de esos proyectos eran presentados por mujeres, ¿eh? Y a las ayudas para que se instalen jóvenes agricultoras también se han presentado más de 300 mujeres a estas ayudas. Con lo cual, pues vemos que se van... aunque haya brecha de género, se van animando, ¿no?, las mujeres, como claves, o como personas claves para el asentamiento en los municipios, a la diversificación económica y a insertarse en el mercado laboral, que eso es lo que hace que haya vida y no vayan desapareciendo la población en los distintos municipios de Castilla y León.

Yo, por mi parte, pues nada más. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues muchas gracias. Y desde aquí, de parte de toda la Comisión, pues bienvenida una vez más, y agradecerle que nos haya vuelto a acompañar, que me supongo que no será la última vez. Y suspendemos la sesión durante cinco minutos.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Se reanuda la sesión. Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden día.

**POC/000298****LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

**Pregunta para su respuesta Oral, número 298, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Jesús Guerrero Arroyo, doña Virginia Jiménez Campano y don Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de unidades de convalecencia sociosanitaria en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 274, de dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Pues, antes de pasar a la formulación de la pregunta, dar la bienvenida a don Carlos Raúl de Pablos, gerente de Servicios Sociales, una vez más, por acompañarnos en esta Comisión.

Y ahora sí, para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la señora doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:**

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor gerente. Muy agradecidos de que esta tarde haya decidido contestar a las preguntas que desde esta Comisión le teníamos formuladas.

Antes de comenzar, quisiera dejar constancia de las razones que han motivado esta pregunta. Y creo que hoy aquí todos tenemos claro lo que son los principios básicos en los que se sustenta la democracia, como es división de poderes y su independencia. Es evidente que me ahorraré detallarlos, aun siendo consciente de que en algunos casos... y algún grupo en este Parlamento rompe permanentemente esta barrera; pero, bueno, les ahorraremos a todos el detalle de lo que supone la división de poderes y la independencia de poderes del Estado.

Pero lo que, desde luego, no es lícito es que esta barrera se rompa desde, precisamente, uno de los poderes... se rompa desde el propio Gobierno de la Comunidad Autónoma, lo rompa la Junta de Castilla y León. Esta pregunta que vamos a formular hoy, y al igual casi que el resto de la tarde, no hubiera tenido lugar si la Junta hubiera dado respuesta en su momento, no digo adecuada, no digo una respuesta adecuada, digo simplemente una respuesta, una contestación concreta, a las cuestiones que este grupo plantea en sus preguntas parlamentarias. Desde luego, hoy nos ahorráramos esta comparecencia o nos ahorráramos que usted, como gerente, estuviera hoy aquí a responder. Lógicamente, no hubiera habido necesidad.

Pero mire, ya cansados, en muchos casos, de lo que puedo calificar como una falta de respeto a este grupo político -sí, es cierto, mucho más grave la falta de



respeto que entendemos a la labor parlamentaria, al trabajo parlamentario, a la tarea parlamentaria que... y al propio Parlamento-, en cuanto a las respuestas, cuando estas no se ajustan a las preguntas que formulamos, en unos casos, o contestan con asuntos que nada tienen ver con la pregunta que planteamos. Ya cansados de esta situación, le repito, pues registramos solo algunas de las preguntas que formulamos por escrito, de forma oral, para que nos puedan dar respuesta de manera oral a lo que de verdad se les... se les pregunta. Y este es el caso de que esa respuesta, pues simplemente lo confirme y confirme que sea así. Si hay respuesta, nos la dé; y, si no la hay, pues simplemente diga "pues no hay respuesta posible", o "estamos trabajando en ello". Suficiente, ¿no?

Mire, con fecha diez de junio del año dos mil dieciséis, formulamos a la Junta una pregunta escrita relativa a las unidades de convalecencia sociosanitaria existentes en Castilla y León; el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 199, de diecisiete de noviembre del dieciséis, publicó la contestación a esta pregunta, que se calificó con el número 3.850, relativa a las unidades de convalecencia sociosanitarias, publicadas en el Boletín, ya 170, de nueve de septiembre.

La respuesta de la Junta fue la siguiente: "La Junta de Castilla y León ha implantado unidades de convalecencia sociosanitaria en residencias de personas mayores de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales. Como resultado de ello, se cuenta ya con un total de 104 plazas en todas las... en todas las provincias de la Comunidad Autónoma. Esta fue la respuesta. Y bueno, supongo que bien conoce, porque, lógicamente, supongo que saldría desde la Gerencia, a pesar de que la firma, lógicamente, la consejera. A continuación, facilita un cuadro en el que figura el centro residencial -tengo aquí un cuadro en el que figura el centro residencial, la provincia a la que pertenece este centro residencial y la fecha de inicio de funcionamiento de no se sabe qué número concreto de plazas -que ya no especifican- de convalecencia en cada uno de los centros residenciales a los que se refiere la respuesta.

Continúa diciendo que los criterios de inclusión y procedimiento de acceso a las unidades de convalecencia sociosanitaria se recogen en un documento técnico, que puede consultarse, al igual el protocolo y el convenio, en la página web de la Junta de Castilla y León. El coste medio sanitario a partir del coste ordinario es de 35,68 euros al día. Ahí finaliza la respuesta.

¿Podría decirse que dan respuesta? Pues sí, podría decirse -de alguna manera- que responden, porque, desde luego, esta contestación no es de las peores. Pero, mire, en primer lugar, no responde a lo que se le pregunta, lo hace en términos generales, obviando el detalle concreto que se le pregunta. Y en segundo lugar, nos remite a la página web de la Junta -que, por cierto, de lo de las respuestas y remisiones a las páginas web de la Junta ya hablaremos largo y tendido también en su día y en su momento, porque ya les vale-. Nos remite a la página web para conocer el documento técnico, el protocolo y el convenio, por lo que ni siquiera les preguntamos; ni les preguntamos por el protocolo ni por el convenio ni por el documento técnico. Pero bueno, nos remiten... bien. O sea, dan más información de la que les preguntan, pues siempre es bien recibida.

De manera que hoy voy a formularle de nuevo esas preguntas, con todo el interés del Grupo Parlamentario Socialista en sus respuestas, y rogándole, lógicamente, concreción. Las preguntas que formulamos fueron las siguientes, y se las reitero: ¿cuántas unidades de convalecencia sociosanitarias hay en Castilla y León? Usted dice 104. Perfecto, las damos por válidas y por contestada. Segunda pregunta: ¿en





qué centro y localidad están ubicadas? También de acuerdo. Puede decirse que en el cuadro adjunta el centro y la localidad donde está ubicada. Por tanto, este dato sí que lo facilita. Tercera pregunta: ¿en qué fecha se abrió cada una de las unidades? Bueno, pues también aparece una fecha, fecha de inicio de funcionamiento. Pues la damos también como válida. Y hasta aquí. Hasta aquí.

Por lo que formulo -continúo formulando- aquellas preguntas que se plantearon ya en la pregunta escrita y que no contestó. La pregunta número cuatro decía: ¿cuántas son de gestión pública, concertada o privada? Pregunta número cinco: ¿cuántas plazas tiene cada una de estas unidades? Seis: ¿cuáles son los requisitos de acceso a las referidas plazas? Siete: ¿qué organismo o qué profesional autoriza la ocupación de las plazas. Y ocho: ¿cuál es el coste establecido para cada una de estas plazas? Estas son las preguntas que formulamos en su día y que hoy reiteramos, porque, ciertamente, estamos interesados en conocer la respuesta. Nada más, presidenta, por el momento. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues para la contestación, por parte de la Junta, tiene la palabra el señor don Carlos Raúl de Pablos, gerente de Servicios Sociales, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Muchas gracias, presidenta. Señorías. Bueno, como dice, creo que ahora... yo creo que dimos respuesta a todas, pero ahora no tengo ningún inconveniente. Además, yo creo que tiene que quedar claro que el respeto por la soberanía que se residencia en este Parlamento y por la labor necesaria en la democracia que es el control a la acción de Gobierno, este Gobierno y esta Consejería, y el gerente que les habla, lo tiene clarísimo.

Entiendo que habíamos contestado, y lo entendemos en el sentido de que la remisión a la página web, cuando son datos abiertos, no es un desdén a... ni al grupo parlamentario, sino simplemente decirles que es una información abierta, que está disponible a todas las personas y que es una cuestión que está a disposición de todo el mundo.

Usted ha dicho que, expresamente, en la pregunta habíamos respondido a cuatro de las cuestiones. Yo entiendo que a todas, porque cuando nos remitíamos al documento técnico explicábamos que en ese documento técnico se indica: cuáles son los requisitos de acceso, quiénes son las personas que autorizan ese acceso e incluso el coste de las plazas. Les dábamos un coste que aparece... o una información que aparece... Le he traído yo, de todas formas -sacado de la página web-, un... el protocolo en el que viene toda esta información. Viene qué perfiles son las personas que tienen que acceder a las unidades de convalecencia sociosanitaria e, incluso, la remisión al coste, que es lo que tienen que pagar las personas, la participación económica por estar en una de estas plazas. Viene absolutamente todo, está... es público y está colgado de la página web. Con lo cual entendemos... pero yo, no se preocupe, porque las cuestiones de las que me ha preguntado ahora yo le voy a contestar expresamente a pesar de que están en este documento. Y, de hecho, le voy a leer el documento, porque es que viene ahí.





En la primera de las cuestiones que comenta, que no habíamos... que según usted no habíamos contestado, es que cuántas plazas... cuáles eran de gestión pública concertada. Cuando contestábamos que eran todas titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales, evidentemente todas las plazas son públicas; o sea, no hay plazas concertadas ni hay plazas privadas. Si están residenciadas... esas plazas están en residencias de la Gerencia de Servicios Sociales, las plazas son públicas.

En cuanto a cuántas plazas tiene cada una de las unidades. Bueno, pues en la información le puedo decir que, siguiendo el orden de las mismas residencias, como se lo planteamos en la pregunta parlamentaria, la residencia de personas mayores de Ávila tiene 3 plazas; la residencia de Miranda de Ebro, 10 plazas; la residencia mixta de Ponferrada, 8; la residencia Puente de Hierro, de Palencia, 11; la residencia San Juan de Sahagún, de Salamanca, 5; la residencia asistida de Segovia, 8; la mixta de Segovia, 12; Los Royales, en Soria, 8; la residencia asistida de Valladolid, 12; la residencia de Parquesol, de Valladolid, 18; la residencia Tres Árboles, de Zamora, 3; y la residencia de los Valles de Benavente, 6. Total: las 104 que les contestamos en septiembre de dos mil dieciséis.

¿Cuáles eran otras cosas? Requisitos de acceso. Le digo, voy a leerle ya. Tenía preparado una contestación, pero voy a leerle directamente lo que es el protocolo de atención sociosanitaria. En cuanto a los criterios para el acceso a las plazas. Se dice en el punto tercero de ese documento: "Criterios de inclusión. Son susceptibles de ser atendidos a estas unidades pacientes en situación de dependencia y sin suficiente soporte social, que respondan al siguiente perfil: son personas en situación de salud frágil e inestable con pluripatologías crónicas, ligadas o no al envejecimiento, que presentan frecuentes descompensaciones o bien secuelas que originan una situación de grave discapacidad física, que limitan severamente su autonomía, y con necesidad diaria de cuidados asistenciales médicos y/o de enfermería". En concreto, concretan qué perfiles son esos, y se dice en ese mismo documento -un poquito más adelante-: "Personas con incapacidad funcional severa establecida que dificulta las actividades básicas de la vida diaria, independientemente de la causa y sin posibilidad de mejora, y que precisan de cuidados médicos y/o de enfermería de mayor intensidad que los prestados en el domicilio". Y un segundo grupo, que serían "personas con incapacidad funcional secundaria a procesos neurológicos (ictus, párkinson, neuropatías), traumatológicos (artroplastia de cadera, rodilla, hombro, columna, inmovilismos traumáticos), reumatológicos, cardiopatías o neumonías, susceptibles de mejora con tratamiento rehabilitador".

Y además se dice que para acceder, además de estas características sanitarias, no vale para acceder a las unidades de convalecencia unos requisitos sanitarios, sino que, además, deben de presentar siempre necesidades sociales. Por eso son de convalecencia sociosanitaria. Requieren los dos requisitos: un diagnóstico médico con una de estas características, y además unas necesidades sociales, que se concretan en que la persona... la intensidad de cuidados que requiere la persona excede la capacidad del cuidador, o bien que el cuidador no puede seguir atendiéndole por enfermedad, fallecimiento o claudicación, o bien que la vivienda presenta barreras arquitectónicas que impiden la accesibilidad y/o hacen imposible la prestación de cuidados o se encuentra en situación deteriorada o ruinosas que impiden la habitabilidad.

Esos son los criterios de admisión. ¿Cuáles son los criterios de exclusión? Punto 4 del documento: personas con patologías agudas; es decir, no puede entrar en



las unidades personas con patologías agudas, subagudas o complejas que presenten asistencia sanitaria... o que precisen -perdone- asistencia sanitaria en hospital de agudos o subagudos; personas con patologías psiquiátricas en fase de desestabilización que requieren asistencia en un dispositivo específico; personas con patologías que pueden tratarse de manera ambulatoria o a domicilio; personas con necesidades exclusivas... con necesidades exclusivamente de carácter social -lo que le decía: si tienen la parte sanitaria y no la social, no pueden entrar; pero al revés también: si solo tienen necesidades sociales, pero no sanitarias, tampoco entran en las unidades de convalecencia-. Y seguimos: personas con necesidades de carácter exclusivamente sanitario -como le había comentado-; personas con enfermedades en fase terminal que precisen cuidados paliativos más complejos; personas que precisen medidas especiales de aislamiento o control; personas que, cumpliendo las características para ingresar en estas unidades, su pronóstico de estancia sea inferior a 30 días; y personas con deterioro cognitivo que vengan acompañadas de graves alteraciones de conducta, conductas agresivas o desatadas graves. Eso serían las exclusiones para poder entrar.

El acceso a la unidad -que era otra de las preguntas- se realiza a través de los profesionales de los recursos sanitarios y de servicios sociales. Es decir, la dirección de la residencia, el personal técnico de la residencia, de la Gerencia de Servicios Sociales, junto con el personal del hospital. Primero, la residencia marca la vacante de una plaza; el personal de Sacyl es el que determina qué perfil, de las personas que están en esa... en ese hospital, puede ser susceptible de acceder a una plaza sociosanitaria en función de esos criterios; se selecciona a esa persona y se remite el perfil de esa persona a la Gerencia, a la Dirección del... Cuando se comprueba que reúne ambos requisitos, se inicia la tramitación documental para la venida de esa persona a la residencia. Está en una residencia, y, cuando acaba su estancia, lo bueno que tienen estas unidades de convalecencia es que a la persona se le da el recurso. Es decir, que si puede volver a su domicilio sin apoyos, volverá a su domicilio; si necesita volver a su domicilio, pero con apoyos, sale de la residencia, sale de esa unidad, con los apoyos que necesite -una ayuda a domicilio, lo que fuera; un equipo de promoción de la autonomía personal, o lo que fuera- y si necesita de atención residencial u otro tipo de plaza de carácter social, también se le asigna plaza. Si no hubiera plaza pública, se le asignaría una prestación vinculada y se le derivaría al recurso que fuera necesario.

Es decir, hay una continuidad de atención, una continuidad de cuidados, y la persona no tiene esos tránsitos, que son sufridos tanto por la persona como por las familias, que es: ¿qué ocurre cuando sale del hospital o va a salir del hospital y no hay un recurso para poder atender esa convalecencia? Y cuando acaba la convalecencia, si necesita un recurso social o apoyo, se le da ese recurso de apoyo.

Y el coste establecido para las plazas -que creo que es la última pregunta que me hacían-, nosotros les indicábamos, porque no sabíamos exactamente a qué se referían, el coste puede ser lo que nos cuesta a la Administración la plaza o lo que le cuesta a la persona cuando abona. No me... me reconocerá que puede ser ambiguo. Cuando dice "¿cuál es el coste establecido para las plazas?" puede ser, o bien lo que paga la persona por estar en esta unidad de convalecencia, o bien lo que cuesta a la Administración.

Entonces, lo que les decíamos es que lo que cuesta -le voy a responder a las dos cosas para que vea que no tenemos ninguna cuestión-, lo que cuesta a la Admi-



nistración, eso es una plaza residencial, el coste de la plaza residencial es lo mismo que nos cuesta cualquier otra de las plazas. ¿Qué ocurre? Que estas plazas tienen un coste añadido sanitario, porque requieren una mayor atención sanitaria, que paga Sacyl. Y ese coste es lo que les decíamos en la respuesta: 35,68 euros día y plaza es lo que nos paga Sacyl por esa plus de atención sanitaria que requieren estas personas.

Y, para la persona que asiste o que accede a estas plazas de atención sociosanitaria, también en el documento técnico se habla de la participación económica del usuario, y lo que viene a decir es que la persona paga como cualquier otro residente en una u otra residencia: en función del Decreto de precios públicos, en función de su capacidad económica y grado de dependencia. Porque lo que sí que se realiza es una tramitación rápida de la valoración de dependencia de estas personas para que, mientras estén en la unidad de convalecencia sociosanitaria, tengan prestación económica de dependencia que contribuya al pago del copago como cualquier otra persona en la residencia. Y eso sería las cuestiones que creo que me ha preguntado y que creo que le he respondido.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de réplica, tiene la palabra, por cinco minutos, la señora doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Muy bien. Gracias, presidenta. Y agradecer al gerente sus respuestas, y, si estas respuestas las hubiera dado por escrito, nos habíamos ahorrado esta comparecencia usted y yo, y toda la Comisión, esta tarde. Nada más. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

En turno de dúplica, tiene la palabra, o vuelve a tener la palabra, el señor don Carlos Raúl de Pablos, gerente de Servicios Sociales.

#### EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Como tenemos varias preguntas, yo sí que le diría que creemos que sí que habíamos contestado, porque dimos la información que no estaba pública, que no era pública, y la información que era pública... Porque las plazas, en la guía de recursos, cumpliendo una resolución, además, de estas Cortes, se desglosa... Tengo un ejemplo de un documento para que vean, esto es la ficha de la guía de recursos [*el orador muestra un documento*], en la que aparece la Residencia de Ávila, y abajo aparece el número de plazas sociosanitarias que tiene cada una de las residencias; o sea, es decir, que es muy sencillo encontrar. Y además, por ejemplo, en el buscador de Google, si mete usted: Protocolo de Atención Sociosanitaria de Castilla y León, la primera búsqueda que aparece es el mismo documento. ¿A que no es tan complicado encontrar ese documento, que puede acceder cualquier persona?

Entendemos que decir que un documento es público... es decir, si estamos todos hablando de las bondades que tiene el Gobierno Abierto y de la información para todo el mundo, el decir que es un documento público que está abierto a todo el



mundo, yo entiendo y creo, sinceramente, que no es desdeñar; simplemente se le indica -que yo entiendo que no lo puedan saber, hay mucha información colgada en la página web-, lo que sí que se les indica es: oiga, mire, sí que está en la página web. Y no tenemos ningún inconveniente, incluso si hay algún problema en localizarlo. Yo le he traído, por curiosidad, un ejemplar para que lo tenga usted, esta mañana, impreso directamente de la página web.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Bueno. Pues muchas gracias. Y por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

**POC/000294**

**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

**Pregunta para su respuesta Oral, número 294, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Jesús Guerrero Arroyo, doña Virginia Jiménez Campano y don Álvaro Lora Cumplido, relativa a número de personas con la prestación de cuidados en el entorno familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 274, de dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Para formular la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Ana María Muñoz de la Peña.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:**

Gracias, presidenta. En la misma línea que la pregunta anterior. Formulamos nueve preguntas escritas a la Junta, en febrero de dos mil diecisiete. Desde luego, este grupo no está para recurrir a Google ni a ningún otro buscador. No tenemos por qué, no es nuestro trabajo, no es nuestro cometido, pero sí es nuestro trabajo y sí es nuestro cometido controlar la acción de su Gobierno; ese sí es nuestro trabajo. Y su Gobierno es su cometido y es su obligación dar cuentas de su gestión a quien se las pida, y más si se las pide el Parlamento, y más si se las pide un Grupo Político del Parlamento, y, desde luego, no remitirle a ningún buscador de Internet, ni remitirle a ningún documento; y bueno, yo le agradezco me haya traído impreso el documento. Pero, bueno, algo que sí se puede ver en la red, pues vamos a hacer un favor al medio ambiente no imprimiendo más allá de lo necesario.

Pero, en cualquier caso, cuando le preguntamos es realmente porque existe un interés de este grupo para hacer su trabajo, y el grupo... y el trabajo del Grupo Socialista en la Oposición es controlar e impulsar su acción de Gobierno, y ese es nuestro trabajo. Entonces, yo solo le pido respeto para nuestro trabajo y respeto para el Parlamento, y si le preguntamos, pues no nos remita a una página web, que no somos detectives, que no tenemos por qué hacer un trabajo de inspección, de búsqueda, de control. No, es que usted tiene que dar cuentas de su gestión y usted tiene que dar cuentas de su trabajo de manera clara, de manera transparente y concisa.



Y si hacen planes, son planificaciones para cumplirlas, para cumplirlas, y si las cumplen, entiendo que puedan alardear de que las han cumplido, pero si no las cumplen, tengan la humildad también de decir: mire, ha sido imposible, no hemos podido, pero vamos a seguir intentándolo; y es muy loable, y es muy loable, y no hay más intencionalidad. Pero, de verdad, contesten cuando les preguntamos, porque no tenemos ninguna otra intención, ninguna otra intención. Y lo que, desde luego, no nos gusta es sentir la sensación... -sí, sí, ha hecho un gesto muy significativo la portavoz del Partido Popular- eso no nos gusta, nos sentimos que nos toman el pelo, ¿no?, y entonces, bueno, no estamos para esto, y, desde luego, no estamos para perder el tiempo. Pero es verdad que hay veces, hay veces, que nuestro trabajo pues al final da resultados, y nos sentimos orgullosos de ellos; y hoy... y vamos a ver en esta pregunta uno de estos resultados.

Mire, le preguntamos en febrero de dos mil diecisiete... Las presentamos por separado, porque, claro, con esta forma de contestar, pues a veces no sabemos cómo hacer. Decimos: ¿las presentamos todas juntas? Bueno, pues a lo mejor es que no han entendido muy bien lo que queremos preguntar, y va todo junto, vamos a hacerlo por separado. Al final, el resultado es el mismo, da igual que las unifiquemos, que lo hagamos por separado, todas juntas, una a una, provincia a provincia, da lo mismo; o sea, al final, el resultado es el mismo.

Pero hoy, y en esta, es una de las que particularmente sí que nos sentimos orgullosos. Mire, preguntamos por separado hace... ocho preguntas, planteábamos el número de beneficiarios de diferentes prestaciones y servicios, agrupados por edades, durante el año dos mil doce a dos mil dieciséis y con el detalle provincial. Beneficiarios, por ejemplo, por prestación de cuidados en el entorno familiar, por prestación económica vinculada, por prestación económica por asistente personal, por servicio de ayuda a domicilio, servicio de centro de día, atención residencial, teleasistencia o prevención, dependencia y autonomía personal; todo ello distribuido en un abanico de edades: menores de 18 años; entre 18 y 65 años; y mayores de 65 años.

Y por último -e incluida en este lote en la respuesta- una pregunta que se refería a las personas que utilizaron el servicio de descanso del cuidador, relacionada... relación de centros donde se realizaron las estancias de las personas en situación de dependencia y el número de días medio que se utilizó este medio entre los años dos mil doce y dos mil dieciséis. De esta hablaremos en otro momento, porque también merece cuestión aparte.

La Junta decidió agrupar la respuesta de todas ellas, cosa que, si responden correctamente, no nos importa, vamos, no nos molesta; pero no fue el caso. La Junta, en marzo de dos mil diecisiete, responde de una manera conjunta a las 9 preguntas, y la contestación facilitada fue la siguiente: "Los datos estadísticos sobre las prestaciones de dependencia que se disponen en nuestra Comunidad Autónoma, por tipo de prestación y provincia, y a treinta y uno de diciembre de cada año, pueden consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León, tanto en las estadísticas publicadas en Servicios Sociales como en el programa estadístico de Castilla y León.

Bueno, en primer lugar, no responden a lo que preguntamos (o sea, el copia-pegas rápido), y nos remiten a la página web, que, de existir cuando preguntamos en febrero, tenga por seguro que no se lo hubiéramos preguntado; que ya le repito que no estamos para perder el tiempo.





En segundo lugar, como bien sabe, hemos debatido en la Comisión de Familia iniciativas, todas ellas para instarles a que publiquen los datos estadísticos, mantengan los datos en la página, y a que, bueno, se incluya en el calendario estadístico de la Comunidad –que no estaban–. Bien sabe que el último dato histórico que figuraba en las páginas de la Junta hasta hace escasas semanas correspondía a los años entre dos mil ocho y dos mil once. Bien sabe, también, que los datos mensuales los publicaban tarde, desaparecían automáticamente los meses anteriores, los mantenían un tiempo y, en cuestión de semanas, desaparecían todos los datos de los meses anteriores, con lo cual, imposible consultar los datos de hace cuatro meses o de... por supuesto, de hace dos años.

Y, desde luego, algo adelantamos con esta iniciativa que debatimos en esta Cámara y que ahora sí lo están haciendo. Algunos meses seguimos con cierto retardo, pero, bueno, es igual, los datos están ahí; pero al menos los cuelgan y los mantienen colgados también los meses anteriores. Han ido incorporando, además, progresiva y paulatinamente, el resto de los meses, al igual que han colgado, a mediados de mayo –le puedo decir que el día quince... el día catorce de este año–, los datos históricos, por fin. Por fin, los datos históricos de lo que le preguntábamos, distribuido también por prestaciones, distribuido por servicios y edades, curiosamente entre los años que justamente era nuestra pregunta parlamentaria, dos mil doce-dos mil dieciséis.

De manera, que, finalmente, para algo sirve ese impulso al Gobierno desde la Oposición, desde el Grupo Socialista, con sus iniciativas. Verdaderamente, cuando ocurren estas cosas, pues es que uno se siente satisfecho. Dice: mira, vale, estamos haciendo el trabajo bien.

Esperamos que estos datos que ya han publicado los mantengan y los actualicen periódicamente, no los queden ahí congelados, como quedaron congelados los datos dos mil ocho-dos mil once.

Dado que estos están publicados, pues es evidente que no voy a formularle las preguntas, porque los publicaron en mayo. Solo una recomendación y un ruego. Dado que nuestras preguntas sirven para impulsar la acción del Gobierno, para impulsar su trabajo, para que recopilen y publiquen los datos que les pedimos, no nos conteste con las páginas web. Basta copiar y pegar la página web y enviarla como respuesta parlamentaria.

Por respeto al Parlamento, por respeto a nuestro trabajo, envíen la respuesta de lo que de verdad se les pregunta; y no es mucho esfuerzo, ya le aseguro que no es mucho esfuerzo, no es mucho trabajo; y sí, sí se gana mucho en transparencia, credibilidad y en respeto. Por tanto, puesto que los datos están a disposición –los datos exactos que le preguntábamos–, pues, si quiere intervenir, ningún inconveniente, pero puede ahorrarse la respuesta porque ya la tenemos. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, para contestación por parte de la Junta y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Carlos Raúl de Pablos, gerente de Servicios Sociales.

#### EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. Gracias, presidenta. Le agradezco no tener... Podía leerlos, pero... porque eran seis páginas, y yo iba a pedirles disculpas





por anticipado para decirles que iba a estar leyendo seis páginas de datos, provincia a provincia, y que iban a ser absolutamente tediosos.

Le quiero hacer dos precisiones. Sé que a lo mejor no nos vamos a entender, pero le quiero hacer dos precisiones. Una: me parece una paradoja que le parezca mal que remitamos a la página web y luego me insista en que se cubran las cosas de la página web. Me parece una absoluta paradoja, es decir... y una contradicción. Es decir, si no vale para uno, tampoco vale para el otro; es decir, la información está para todo el mundo. Pero, bueno, bien.

Nosotros también estamos en la idea de que había que actualizar los datos; de hecho, por eso la petición que se formuló se atendió. Los datos de dependencia desaparecían, pero no tenían ninguna... porque es que de todas formas, los de dependencia siempre están colgados en la... en el histórico del SAAD del Ministerio. Pero no tenía ninguna... no se había planteado nunca, ni tampoco se había planteado la necesidad de mantener un histórico, pero, cuando se planteó, dijimos: pues tiene razón, porque es cierto que viene bien tener un histórico de dependencia en un tema en el que, por cierto, nosotros nos sentimos muy orgullosos, y funciona muy bien, con lo cual, no había más trascendencia que simplemente una rutina de colgar el último mes que estuviera actualizado, y no tenía más trascendencia.

Y en lo del impulsar la acción del Gobierno, yo creo ustedes controlan la acción del Gobierno, porque el impulso de acción de Gobierno lo lleva el propio Gobierno. O sea, que yo creo que eso tiene que quedar muy claro, que ustedes lo que hacen es controlar la acción de Gobierno, pero no impulsarla. La impulsamos nosotros, ya nos movemos nosotros solitos. Ustedes lo que hacen es controlarla, ¿eh?, que es su labor, que, además, es muy importante, y, además, que democráticamente es una labor que además es necesaria en cualquier país democrático.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias. En turno de réplica, vuelve a tener la palabra la... ¿Quiere usar su turno? ¿No? Perfecto. Pues, sin más, pasamos al cuarto y último punto del orden del día, que lo leerá ahora mismo la señora secretaria.

**POC/000296**

**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

**Pregunta para su respuesta Oral, número 296, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Jesús Guerrero Arroyo, doña Virginia Jiménez Campano y don Álvaro Lora Cumplido, relativa a atención a las personas con enfermedad mental en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 274, de dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Pues, para formular la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Ana María Muñoz de la Peña.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:**

Gracias, presidenta. Mire, este es otro ejemplo de este impulso que sí hace la Oposición al Gobierno, porque yo entiendo que impulsar al Gobierno es cuando le preguntas al Gobierno y te contesta en una página web, en lugar de enviarte la respuesta. Por tanto, sí se ha visto obligado el Gobierno a confeccionar lo que le hemos pedido, y, desde luego, claro, aparece la falta de respeto cuando incluye en sus páginas la contestación en lugar de enviarla al grupo que le ha pedido esa respuesta. Es... eso es impulsar la acción de Gobierno. Ustedes gestionan, gestionan, no... yo creo que el que gestiona no impulsa, gestionan, gestionan.

Mire, la pregunta que formulamos ahora también corresponde a una simple pregunta de control de acción de Gobierno -no de impulso, esta sí es de control, puramente de control-, se refiere al seguimiento que hacemos de las iniciativas que aprobamos todos los grupos políticos en estas Cortes.

La Comisión de Familia, en sesión celebrada el día trece de octubre del dos mil dieciséis, debatimos una proposición no de ley, la número 685, que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, referida al incremento del número de plazas residenciales públicas y concertadas para personas con enfermedad mental. Nosotros planteábamos una propuesta de resolución muy concreta, instábamos a incrementar el número de plazas residenciales públicas y concertadas destinadas a la atención de personas con enfermedad mental grave, grave y prolongada, afectadas con alteraciones de comportamiento o trastornos de conducta. Esta era la propuesta de resolución inicial.

La PNL resultó aprobada tras una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y que aceptamos con toda la buena... bueno, recuerdo también, el Grupo Podemos hizo una matización que también aceptamos; vamos, que hubo finalmente un acuerdo entre todos los grupos políticos de la Cámara. Y lo hicimos, y aceptamos esta enmienda, pues con toda la buena voluntad del mundo, ¿no?, pues entendimos que hacía referencia a lo mismo que nosotros planteábamos y añadía, además, a mayores, algo que nosotros no habíamos pedido en ese momento, que era la evaluación del modelo; por lo que la propuesta aprobada quedó en los siguientes términos -y paso a leerse los-: las Cortes instaban a la Junta a que, una vez implantado definitivamente el modelo de atención a las personas con enfermedad mental en Castilla y León, se proceda a la... a su evaluación, y si como resultado de la misma se detectase la necesidad de más recursos para la atención de personas con enfermedad mental grave y prolongada, se incremente el número de plazas destinadas a estas personas. Finalmente, estamos pidiendo lo mismo: incremento de plazas públicas para estas enfermedades, estos enfermos.

Transcurrido un tiempo que consideramos prudencial, pues formulamos una pregunta escrita a la Junta para saber las actuaciones que desde el Gobierno se habían realizado para dar cumplimiento a esta propuesta que se aprobó en las Cortes. La respuesta nos llegó en marzo del dos mil diecisiete y decía -la contestación-: "Para dar cumplimiento a la resolución derivada de la PNL 685 se ha creado una extensa red de residencias, se ha reforzado la red de centros de día, se ha impulsado de forma notable la red de viviendas supervisadas que formula... como fórmula de integración social y de vida plena e independiente, se han incrementado los equipos de promoción de la autonomía. Además, se ha aprobado, en coordinación con la Consejería de Sanidad, las directrices del modelo integrado de atención sociosanitaria para personas con discapacidad por enfermedad mental". Esta fue la respuesta.



Desde luego, hacen verdadera magia, verdaderos juegos malabares, con sus presupuestos. Son un modelo de eficacia de gestión y de transparencia en la información. O sea, en cinco meses, desde que se aprobó la proposición no de ley, han creado una extensa, nada menos que extensa, red de residencias, han reforzado la red de centros de día, han impulsado de forma notable la red de viviendas supervisadas, han incrementado los equipos de promoción de la autonomía; y, de la evaluación del modelo, pues ya se olvidaron, y, lógicamente, de los resultados también, porque, desde luego, estos tampoco están colgados en ninguna página web ni en ningún sitio, ni hemos visto para nada.

¿De verdad usted considera que esta respuesta... esta respuesta es adecuada, correcta y respetuosa con el trabajo parlamentario de control al Ejecutivo que se hace desde esta Cámara? Porque nosotros lo consideramos, de verdad, una tomadura de pelo en toda regla. Por tanto, planteamos las preguntas concretas de cómo han dado cumplimiento a esta proposición no de ley. Si se ha hecho. Y, si no se ha hecho, "mire, no nos ha dado tiempo suficiente, estamos en ello". Perfecto. Pero, de verdad, no nos vengan con contestaciones ambiguas.

Porque dicen: la nada menos que extensa red de residencias. Pero díganos dónde, dónde se ha incrementado la red de residencias. ¿Dónde? ¿En qué municipios? ¿Cuándo se ha hecho en este plazo de estos cinco meses? ¿En qué momento se ha hecho? ¿Cuántas plazas nuevas se han creado en esos cinco meses? ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se está haciendo la inversión? O el refuerzo de los centros de día. ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cuántas plazas?

¿Con qué partida presupuestaria se está sustentando el impulso -dice que nada menos que notable- a la red de viviendas supervisadas? Pues también. ¿Dónde se han creado nuevas viviendas supervisadas? ¿Cuándo se han hecho? ¿Cuántas plazas dispone cada una de las viviendas? Y, desde luego, ¿con cargo a qué partida presupuestaria se ha... se han creado?

O el incremento de los equipos de promoción a la autonomía. ¿Dónde se han creado nuevos equipos? O, si se han ampliado, ¿cuándo se han ampliado estos equipos? ¿En cuántas personas se han ampliado? También, ¿con cargo a qué partida presupuestaria se hace?

Y, finalmente, la evaluación del modelo, y los resultados, pues díganos cuándo han hecho la evaluación del modelo, dónde está publicado, dónde están publicados, y si tenemos que hacer una petición de documentación para que nos pase esta evaluación, y, desde luego, los resultados de esta evaluación.

En fin, ahora tenemos la oportunidad de que pueda contestar a todas estas cuestiones que le acabo de formular, y, de esta manera, pues dar respuesta a las actuaciones concretas -esto sí serían actuaciones concretas- que ha realizado para dar cumplimiento a la propuesta de resolución que aprobamos -les recuerdo- todos los grupos políticos en esta Cámara, aprobando la Proposición No de Ley 685. Esperando su respuesta, gracias, presidenta.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, por... para contestar, por parte de la Junta, tiene la palabra el señor don Carlos Raúl de Pablos, gerente de Servicios Sociales, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):**

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues, en principio, señalar como introducción que en realidad lo que decía la resolución es que se proceda a su evaluación –la evaluación de la... del programa– y se vea si hay necesidad de más plazas o nuevas plazas. La evaluación –como le voy a comentar ahora– se está realizando, y se realiza de forma continuada.

Entonces... y cuando hablamos de extensa... de extensa red, evidentemente, el sistema de atención a personas con enfermedad mental grave no se ha puesto en marcha hace cinco meses; lleva funcionando hace mucho tiempo. Y lo que se ha hecho en los últimos cinco meses es la finalización de su puesta en marcha –que era otra de las cuestiones que se ponía–, y, a partir de esa finalización, que ha sido con el hito de las directrices, es cuando se ha empezado a hacer una evaluación continua para ver las necesidades, que ahora le comentaré cuáles son los resultados y cuáles son los recursos que tenemos.

Cuando se habla de una extensa red, evidentemente, no se ha creado ninguna residencia en los últimos cinco meses, pero tampoco decíamos nosotros que se hayan creado en los últimos cinco meses; dice que hay una extensa red. Cuando dicen que se evalúe un programa, se evalúa todo lo que existe, no que se evalúe lo nuevo que se ha realizado en los últimos cinco meses. Y es que es una... es un modelo que lleva pilotándose desde que se hizo en Toro en dos mil ocho. O sea, que estamos hablando de un modelo que ha llovido unos cuantos años. Entonces, por eso se habla de una serie de plazas y una serie de actuaciones.

Bueno, pues como... decirle, en primer lugar, el colectivo de personas con discapacidad por enfermedad mental es muy heterogéneo y comparte necesidades con otros colectivos de personas, siendo esta la primera o la segunda causa de necesidad de apoyos. Esto es, en personas con discapacidad intelectual o física, o en personas mayores con necesidades geriátricas, o en personas víctimas de violencia de género, o en personas que tengan, por ejemplo, trastorno mental concurrente por dependencia de sustancias psicoactivas. O que... o personas que se encuentren en otras situaciones de vulnerabilidad o exclusión social; es decir, que no solo hay personas que se les atiende por enfermedad mental, sino que, en muchas ocasiones, concurre con otro tipo de necesidades sociales o de otro tipo.

Para poder abordar una intervención inclusiva y comunitaria, dice: ante este variado compendio de situaciones, en el ámbito de los servicios sociales se tiene en cuenta la amplia... la amplia red de prestaciones dirigidas a la población general o aquellas otras que atienden a colectivos cuando así lo aconsejen las circunstancias en cada caso, siempre y cuando sean suficientes para garantizar la calidad de vida de las personas con discapacidad o enfermedad mental o si es una víctima de violencia de género que además tiene enfermedad mental, etcétera.

Solo cuando el conjunto de estas prestaciones y dispositivos no sea el adecuado o suficiente –es decir, que existe; porque me van a decir: existen muchas personas con enfermedad mental; sí, pero hay una multiplicidad de recursos del sistema ordinario que atienden a estas personas–, y solo cuando por la gravedad, por las circunstancias, esas prestaciones o dispositivos no sean los adecuados, o bien porque la estructura técnica de los servicios que se prestan a estos dispositivos carecen de la capacidad para abordar la integración de esas personas, es cuando



se habilitarán los recursos y dispositivos de los que hablan las directrices sociosanitarias para las personas con discapacidad por enfermedad mental, que ha sido publicada –como saben ustedes– el pasado treinta y uno de octubre en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo tanto, este modelo de atención sociosanitaria a personas con discapacidad por enfermedad mental se basa en proyecto de vida de la persona y en la evolución de la misma a través de su ciclo vital, como queda patente en la Estrategia de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que también ha sido recientemente aprobada, hace menos de tres meses. Y este planteamiento también ha sido el origen del catálogo de servicios sociales y la base del catálogo de servicios, que es la que articula y arbitra las prestaciones que se prestan.

Sobre la base de la continuidad de cuidados –que es importante–, atención a las necesidades de la personas y la continuidad de cuidados, porque lo que se plantea en este modelo es que no es un modelo cerrado, y su insistencia en las plazas residenciales... yo quiero decirle que la plaza residencial es solo una situación temporal hacia un tránsito a una situación normalizada; es decir, que no se... digamos, no estamos volviendo... la reforma psiquiátrica se hizo hace 30 años; no estamos volviendo a internar a las personas por internarlas.

Las residencias son, simplemente, un instrumento para que en determinadas ocasiones, conforme al criterio de los equipos mixtos de valoración, se estima que una determinada persona necesita sacarse de su entorno natural y ubicarle en un entorno residencial para su mejor atención, pero con la perspectiva de salir de ese recurso; no son recursos de permanencia de por vida, son para estar de forma temporal. Y es en lo que estamos trabajando, porque preferimos los recursos integrados en la... de carácter comunitario e integrados en la sociedad. Por ejemplo, el recurso que es más demandado, y el que es más operativo en muchas ocasiones, son las viviendas supervisadas, o, si no, la continuidad en su vivienda ordinaria con el apoyo de los equipos de promoción de la autonomía personal, por ejemplo.

Como le decía, continuidad de cuidados, que es muy importante, que es básico, y además teniendo en cuenta este proceso de... esta idea de proceso a la hora de la atención a las personas con enfermedad mental. Y de proceso y de recaídas, porque sabemos todos también que el problema de la enfermedad mental es que en muchas ocasiones puede haber recaídas. Entonces, hay un determinado proceso en el que, si hay recaídas, sí que es cierto que con este proceso de atención, o este modelo, se han minimizado las número... o sea, se ha reducido de una forma significativa el número de recaídas de esas personas –es decir, las unidades de psiquiatría de Sacyl tienen menos personas desde que se ha aplicado este modelo–, pero es cierto que se puede recaer, se va a la unidad de psiquiatría, y luego se vuelve a valorar por el equipo y se le vuelve a dar un recurso dentro de los ámbitos del sector. Es decir, es un círculo en el que la persona tiene una atención de cuidados dependiendo de si tiene atención... necesidad social o, en algún momento puntual, una atención psiquiátrica más sanitaria.

Por ello, este modelo lleva implícito un sistema de servicios dinámico, que va evolucionando –como le decía– con el... de acuerdo con las necesidades, así como los intereses y expectativas de las personas. Esto implica, necesariamente, cambiar la visión tradicional de la atención de centros institucionales –como le decía– a poner el énfasis en servicios con una clara vocación comunitaria.





Por lo tanto -y ese es el criterio-, hemos de decir que, tras la publicación de las directrices de atención sociosanitaria de personas con discapacidad mental y la entrada en funcionamiento de las últimas de las residencias, que fue la última que hubo en León, la de... que gestiona Alfaem -es la asociación de enfermos mentales de León-, es a partir de ese momento en el que hemos completado el conjunto de recursos destinados a estas personas. Y a partir de este momento es en el que damos por finalizada esa fase de implantación, a la que también se hacía referencia en la resolución, y que se ha iniciado un proceso de evaluación continuada del modelo. Proceso de evaluación que se venía realizando por los equipos mixtos, porque van... conforme van viendo las necesidades de las personas, se tienen que ir articulando los recursos de las personas. Y por eso le digo que ha habido un incremento de recursos, fundamentalmente centrados en viviendas y en la atención en equipos de promoción.

Una vez hecha esta primera evaluación, y recordándole que es una evaluación de forma continua y permanente -que se continuará realizando y que realizan los equipos- para atender las necesidades de esas personas, le puedo decir que en el último año, y en comparación -para que vean-, en dos mil quince las personas que fueron atendidas con cargo a este modelo, o en base a este modelo, fueron alrededor de 2.000 personas con enfermedad mental que pasaron por los diferentes recursos -que ahora se lo explico-; 2.000 personas; dos mil quince, 2.000 personas que pasaron por este modelo. El pasado año, el pasado año, más de 3.500 personas con discapacidad por enfermedad mental se beneficiaron del nuevo modelo de atención integrada.

Y le voy a desglosar, en base a esa evaluación que hemos realizado, en qué recursos estaban cada una de estas personas: 241 personas en plazas residenciales, 294 en viviendas supervisadas, 626 personas participando en centros de día, 85 personas con servicio de asistencia personal, 131 personas con el servicio de promoción de la autonomía personal, 709 personas con apoyos de los equipos de promoción de la autonomía personal viviendo en sus propios domicilios y 1.425 personas realizando itinerarios de formación y empleo. Esos son los datos de la última evaluación, de los últimos datos que tenemos de dos mil dieciséis, a treinta y uno de diciembre, de todas las personas que han sido atendidas.

Por recursos -ya me avanzo, porque me lo va a preguntar-. ¿Cuántos recursos existen? Existen 241 plazas residenciales. Existen 30 equipos de promoción de la autonomía personal, algunos recientemente creados, como el último que ha habido en la Diputación de León, con 76 profesionales; estos equipos de promoción de la autonomía personal atendieron alrededor de 1.500 personas, en las que más de la mitad de las personas que atienden son personas con enfermedad mental; la labor que realizan los equipos de promoción de la autonomía personal vinculados a las personas con enfermedad mental es uno de los elementos básicos de esos equipos, y son muy valorados, tanto por los profesionales de las... de los servicios sociales como por las propias familias y los propios usuarios. Centros de día, que son fundamentales para la captación... para la capacitación de personas y para la integración sociolaboral; también contamos con 900 plazas en 21 centros. Viviendas supervisadas; existen 344 viviendas supervisadas financiadas con recursos públicos.

Y cuando me dice usted "¿y cómo se han ido incrementando los recursos públicos?". Pues las residencias, las últimas que se han creado, ha habido de todo:





hay 2 residencias, en Ávila y en Burgos, que fueron construidas por la Junta de Castilla y León, están gestionadas en una concesión administrativa; y existen otra serie de residencias que son gestionadas por entidades, y que la gestión de esas residencias se realiza por prestación económica vinculada. Las viviendas que se ponen en marcha tuteladas también se financian a través de la prestación económica vinculada, con lo cual... con lo cual, el sistema es sostenible a través de las prestaciones de dependencia y se permite adecuar y ir creando los recursos conforme van siendo necesarios con las personas.

En principio, nuestra valoración es que el recurso está atendiendo... o el modelo está atendiendo a todas las personas que tienen una necesidad de atención específica en esos supuestos de gravedad de la enfermedad, y que se van dando e incrementando los recursos, o modulando, en función de las necesidades. Y como además esos recursos van a ir variando en función de las necesidades de las personas, esta creación tiene que ser dinámica, y una de las formas para que sea más dinámica y sea digamos que adecuada a las necesidades es que la prestación vinculada permite esa adaptabilidad, esa... esa adaptación para que la persona pueda ir optando por los diferentes recursos.

Ya le digo que en los últimos... en los últimos meses sí que ha habido al menos 4 o 5 viviendas nuevas vinculadas a la residencia de Ávila, creadas por la Asociación Feafes, en la que personas que, bien vinculadas a la propia residencia, o bien nuevas, acceden a esos recursos. No tengo el dato de nuevas viviendas, pero podría facilitarle más datos de cómo se ha ido modulando en función de la atención de las personas. Y, la financiación, ha habido desde financiación pública para crear plazas residenciales; los centros residenciales, la mayoría centros de día, están financiados en base a prestaciones vinculadas; o las viviendas últimas que se han ido creando han sido... han sido entidades, y se financian a través de prestación económica vinculada.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de réplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora doña Ana María Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidencia... presidenta. Y gracias, gerente, por la respuesta, ahora bastante más detallada de lo que fue la respuesta a la pregunta escrita.

Y fíjese que yo lo que finalmente llego a la conclusión es de que la enmienda, que generosa y... iba a decir inocentemente aceptamos, no tiene absolutamente nada que ver con lo que nosotros planteamos en nuestra propuesta inicial. O sea, algo para tomar nota para futuros debates, porque, ciertamente, hoy usted ha interpretado la propuesta de resolución que aprobamos de una manera absolutamente distinta a como nosotros la interpretamos. Porque, al final, lo que viene a decirnos es que esta propuesta de resolución que aprobamos no es más que algo... un objetivo a futuro, a futuro, no... una cosita *light*, que no compromete a nada. Usted lo ha dicho: bueno, pues una vez implantado definitivamente el modelo, pues se procederá a su evaluación, se procede a su evaluación, así como a los resultados de la misma, y, si se detectaran las necesidades, pues, en todo caso... y ahí es donde sí conecta con nuestra propuesta de resolución.



Pero, en cualquier caso, claro, también, ciertamente, como se remite a la red y a los servicios y a las prestaciones y a la infraestructura que ya tiene, es evidente que crear, crear, la extensa red de residencias, pues no se ha incrementado, es la que había, es la que había; como el refuerzo de los centros de día: no se han reforzado, es lo que había; o el impulso a la red de viviendas es lo que había; el de promoción a la autonomía personal es lo que había.

Y lo que sí me ha quedado claro es la evaluación continua del modelo. Y digo yo que no tendremos que esperar, como a los alumnos que están sometidos a evaluación continua, a que hagan un examen final o una reválida final para saber los resultados. Digo yo que, si la evaluación es continua, los resultados, evidentemente, serán continuos. Por tanto, sí le agradecería, en este momento, que... o, si no es en este momento, pues es algún otro momento, y, en cualquier caso, podemos volver a preguntarle por escrito para que valore estos resultados a esta evaluación continua que dice que... a la que está sometido el proceso.

Ciertamente, nosotros hacíamos referencia solo y exclusivamente a personas afectadas de una enfermedad mental grave o severa, no mezclábamos con otro tipo de patologías, o sea, nuestra propuesta inicial era solo esto. Por tanto, nos referíamos solo y exclusivamente a esto. Bien sabe que tienen un problema, es consciente de ello, no quiero entrar a abrir un debate en esta línea y en este sentido, porque no es el objeto de la pregunta de esta tarde, entonces, no tiene ningún sentido que entre a esto, pero sí le agradecería que ahondara más en estos resultados -entiendo, continuos, tras una evaluación continua, ¿no? -: cómo los considera, cómo los ve, si está de acuerdo, si considera que son mejorables, en qué aspectos son mejorables, y qué factores de corrección aplicaría para que estos resultados verdaderamente satisficieran o satisfagan las necesidades de los enfermos mentales, de las personas afectadas de enfermedad mental grave o severa, que puedan tener acceso a unos recursos, verdaderamente a aquellos que necesitan, puedan pagarlos, no lo supedite solo a la prestación económica vinculada.

Y sí, aprovechando que hoy está aquí, le agradecería que ahondara en estos resultados. Nada más, presidenta. Y reiterar el agradecimiento de su comparecencia esta tarde y su amabilidad en dar respuesta a las preguntas que nuestro Grupo Parlamentario Socialista ha planteado. Nada más, presidenta. Y gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de dúplica, vuelve a tener la palabra el señor don Carlos Raúl de Pablos, gerente de Servicio... de Servicios Sociales, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Bueno, es evidente que, si incrementamos el número de personas atendidas... Le he hecho una evaluación: le he dicho dónde están ubicadas las personas, le he hecho una trayectoria, le he indicado como se han disminuido el número de personas que se ingresan con carácter... en las unidades de psiquiatría, porque el modelo atiende mejor a las personas. Le he hecho una serie de valoraciones cualitativas del modelo, valoraciones que, además, no las hago yo, es decir, que es que además son de esas otras cosas en las que están viniendo otras Comunidades Autónomas a



valorar nuestro modelo, porque están viendo que es un modelo de integración comunitaria y es un modelo en el que se está articulando una atención a las personas de carácter personalizado que sirve realmente para su inserción social.

Pero le voy a hacer una valoración. Nosotros estamos muy satisfechos del modelo. Evidentemente, como todo... y estamos muy atentos a las sugerencias que desde los equipos mixtos, tanto el regional como los provinciales, nos puedan sugerir a efectos de mejora del proceso. Es cierto que la ventaja que hemos tenido es que hemos llegado pilotándolo, hemos estado haciéndolo poco a poco durante muchos años. Cuando se han dictado ya las directrices, evidentemente, esas directrices ya son un proceso muy consolidado sobre cómo hay que atender a estas personas.

Ustedes inciden mucho en el ámbito de las plazas residenciales, y no es el único termómetro por el que se tiene que medir. Es más, yo diría que debería ser el último termómetro o uno de los últimos termómetros. Lo que interesa es que estas personas se mantengan en la Comunidad, pero que se mantengan en la Comunidad –permítame la expresión– de forma sostenible, es decir, que la persona pueda desarrollarse, pueda integrarse, y que, si hay familiares o hay otro entorno, este no se vea afectado por las posibles crisis o por la posible situación que tiene la persona con enfermedad mental.

Por lo tanto, yo le puedo decir: valoración importante, valoración de un buen modelo, que, evidentemente, hay que ir corrigiendo. Y, cuando decimos evaluación continua, es eso, es ver todas las necesidades, porque en este momento se hace esa radiografía; le digo como están las personas, le digo que la demanda crece fundamentalmente en viviendas, que es lo que más se está creando, porque es el recurso que, sin poder vivir en su propio domicilio, necesitan supervisión, pero te genera una capacidad para poder insertarse.

Estamos trabajando muy bien en el empleo, también le puedo decir. El año pasado, de las 1.425 personas que participaron en itinerarios, 424 encontraron empleo; hubo una inserción del 30 %. Es muy importante, estamos hablando de enfermedad mental, tiene estigma; el estigma que tiene... Es decir, cuando un empresario, o incluso los propios trabajadores, se enteran de que una persona viene con enfermedad mental, genera rechazo. Digámoslo abiertamente. Es lo que ocurre en la realidad. Y lograr inserciones laborales con estas personas trabajando es lo que queremos. Es decir, no estamos más preocupados en que estén en una residencia. Es más, cuando están en una residencia, ya nos preocupamos de que tengan doble vinculada para que tengan prestación residencial y además centro de día o actividad sociolaboral para que sigan, para que sin... Entonces, nuestra valoración es muy positiva.

Estamos incrementando el número de personas que tienen que ser atendidas. Se atienden a todas las personas... a todas las personas que los equipos estiman que son aptas para participar o que tienen que tienen que participar en este modelo. ¿Factores de corrección? Pues, evidentemente, se estaban haciendo. Es decir, hemos venido modulando el protocolo, hemos venido modulando las... los mecanismos, el intercambio que hacíamos de información, los perfiles de determinadas personas. También hemos venido cambiando también el sistema de los tránsitos, de cómo mejorar el paso de una residencia a las viviendas.

Es decir, evidentemente, se van... se van perfeccionando los mecanismos, pero ya le digo que nuestra evaluación... y la evaluación yo creo que hemos dado



datos suficientes para que... una evaluación de cuáles son los perfiles, hacia dónde les estamos orientando, cómo estamos trabajando con ellos, dentro de una labor muy complicada. Y además le digo: compleja, además, porque esto es todo voluntario. Es decir, para poder ingresar a alguien de forma forzosa necesitas autorización judicial, y todas las personas que están participando en este modelo lo están haciendo de forma voluntaria, lo cual es complejo.

Es decir, que es un modelo en el que tiene muchos factores, pero, con carácter general, el mejor termómetro ya le puedo decir que es la... -porque ahí sí- las recaídas o las vueltas a las unidades de psiquiatría han bajado sustancialmente en muchas de las provincias donde se ha implantado ya el modelo de forma definitiva. Bueno, ahora ya está en todos los lados, pero, por ejemplo, en Zamora -que fue el primer lugar donde se implantó- se notó una bajada tremenda de los reingresos, de las reincidencias de personas, porque ya sabe que estas personas con enfermedad mental, deja de tomar la medicación, se desestabiliza y tiene que volver a la unidad de psiquiatría. Pues con este modelo, esta atención, lo que hace es que la persona se la adhiera más al tratamiento, pero que además esté mucho más digamos que orientada a su integración, a su autonomía, a su realización personal, y que mejore su situación de enfermedad mental, que siempre va a estar ahí y que es muy compleja.

Le digo que -sin triunfalismos- es un modelo que está funcionando, pero que estamos vigilando para que siga teniendo los recursos suficientes para atender a todas las personas. Y el hecho de que se dé -y acabo ya- por prestación vinculada no impide que pueda acceder nadie. Le reto a que me diga alguien que no haya podido atender... o acceder a un recurso. Le puedo decir que sí que hay algún caso que no ha accedido a algún recurso porque voluntariamente no ha querido acceder al recurso, a una plaza residencial, porque voluntariamente no ha querido acceder. Y no se ha instado, y la familia tampoco ha querido instar, a un procedimiento judicial para ingresar. Además no tendría sentido, porque nuestro modelo es voluntario, porque es que está abierto; van a un centro de día, en cualquier momento se podrían escapar. No tiene sentido.

Pero sí que le digo que con... y se da doble vinculada. Y además se ha hecho una modulación de la valoración de dependencia para las personas con enfermedad mental, a través de informes médicos y de informes técnicos, para valorar de forma adecuada la dependencia. Sabe que lo complejo de la dependencia de las personas con discapacidad por enfermedad mental es que en muchas ocasiones, aparentemente, pueden hacer las actividades de la vida ordinaria, pero el problema que tienen es que tienes que verle cuando tiene una recaída. Entonces, con esos informes médicos hemos podido aquilatar esa prestación, con lo cual mucha gente, de tener... no tener dependencia, o tener un Grado 1, se les ha podido reconocer un Grado 3. Y, con lo cual, tiene una prestación de... económica que le permite sustentarlo. Estos recursos se están sustentando y las personas pueden acceder con los recursos de la prestación vinculada. Muchas gracias. No quiero extenderme más. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Bueno, pues agradecer de nuevo su presencia, señor gerente, una vez más, en esta Comisión de Familia. Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].*